

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 4

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche, en sesión celebrada el día de hoy, fueron designadas como representantes del Congreso del Estado ante el Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar las siguientes diputadas:

Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López.

Dip. María Dinorah Hurtado Sansores.

Dip. Ana María López Hernández.

Dip. Teida García Córdova.

SEGUNDO.- Gírese comunicado a la presidencia del Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

C. Humberto Manuel Cauich Jesús. Diputado Secretario.	C. Gloria Aguilar de Ita Diputada Secretaria.
--	--

